

MÉXICO



**ALTA CULTURA
EMPRESARIAL
DE MÉXICO**

Agregando Valor Corporativo

INFORME 2022

ACTIVIDADES E IMPACTOS EN MATERIA DE CALIDAD,
GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE
CUMPLIMIENTO A MARCOS NORMATIVOS

ÍNDICE

Presentación	Inicio
Gobernanza; Reforma Laboral y Reforma Fiscal	1
Gestión de Talento Humano	23
El Planeta es para todos	34
Vinculación comunitaria	36
A nuestros clientes; calidad, certeza jurídica y desempeño	40
Glosario	Final

PRESENTACIÓN

Durante más de una década, nuestra Firma ha buscado brindar los mejores servicios, tanto en temas de calidad, desempeño y calidez, asumiendo cada uno de los elementos normativos que nos competen, y más allá de ellos; en la aportación de desarrollo humano para nuestros colaboradores, clientes y aliados estratégicos.

Nuestra visión se fundamenta en generar valor corporativo para la sostenibilidad empresarial en una nueva forma de hacer negocios; responsable ambientalmente y con impacto social.

Luego de pasar por dos años de pandemia, emprendemos una nueva etapa productiva, asumiendo un contexto y un panorama distinto en la vida laboral. Nos aseguramos de comprender los riesgos y oportunidades que tiene nuestro sector y las necesidades de innovar y manifestar una capacidad de respuesta que dé soluciones a nuestros clientes.

De esa forma, comprendemos que un valor esencial, se basa en la transparencia y en el fortalecimiento de la comunicación con nuestro ecosistema, es por ello, que presentamos un informe de resultados anual que expone las principales actividades y beneficios que se han logrado, y que significan nuestra mayor aportación.



**ALTA CULTURA
EMPRESARIAL
DE MÉXICO**

Agregando Valor Corporativo

GOBERNANZA; REFORMA LABORAL Y REFORMA FISCAL

Nuestra Firma ha puesto atención en todo momento a las actualizaciones y requerimientos que la Ley indica para las actividades de los servicios que ofrecemos. Con la pertinencia para la toma de decisiones en el tiempo oportuno, ha destacado el posicionamiento que conservamos en el mercado.

CONFORMACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO

Respecto a la estructura de gobernanza y su composición, se encuentra basada en una política de gobierno corporativo definida por:

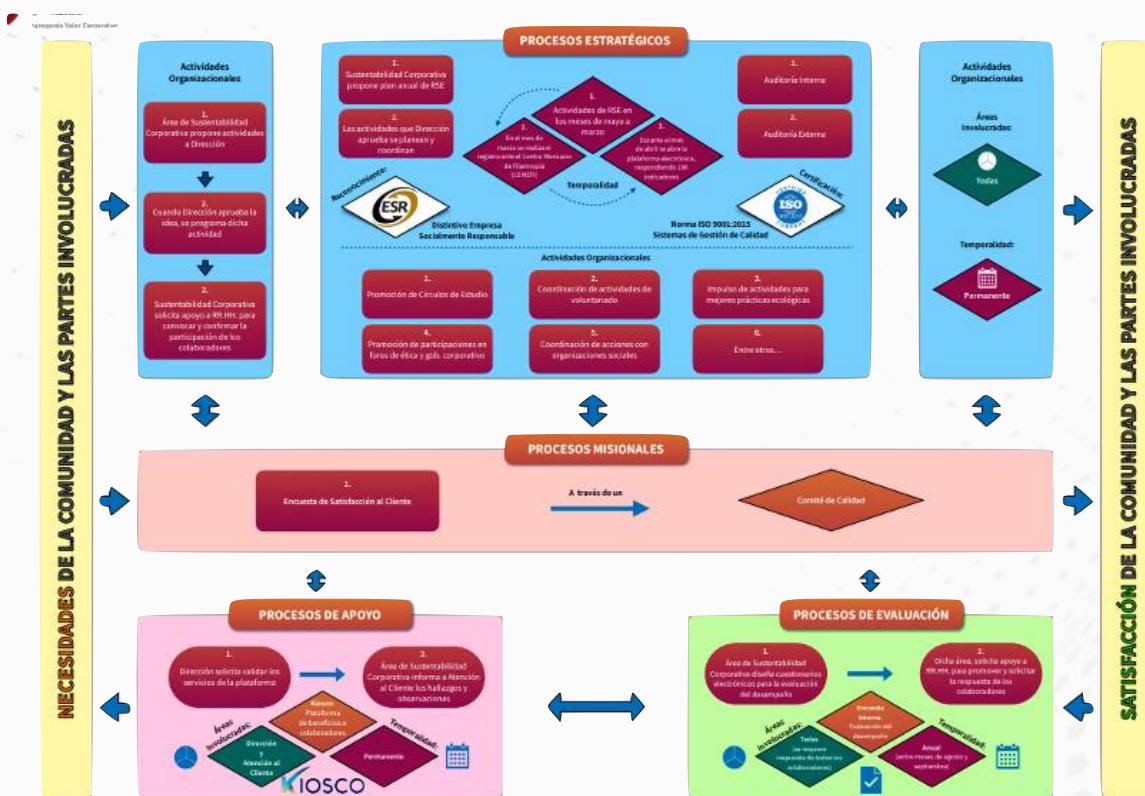
1. **Dirección General;** compartida en asambleas de socios, responsables de la toma de decisiones estratégicas y de la supervisión de la gestión de riesgos y de impactos económicos, organizacionales, legales, sociales y ambientales en la empresa. El número de integrantes son cinco miembros que se representan por líderes de las áreas de Administración, Implementación, Tesorería, Jurídico y Fiscal.
2. **Comité de Calidad.** El cual se deriva de la aplicación de la Norma ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. El número de integrantes son siete y se representa por integrantes de las áreas de Operaciones, Atención al Cliente, Recursos Humanos, Implementación, Sustentabilidad, y Tesorería.
3. **Comité de Transparencia;** integrado por tres miembros de dirección y sustentabilidad corporativa, que monitorean los mecanismos de atención a buzón de quejas, sugerencias y asuntos internos. Quienes se encargan de prever riesgos estructurales para la empresa y representan los intereses de colaboradores ante marcos normativos, derechos laborales y sistemas de reconocimiento.

ESTRATEGIAS CORPORATIVAS

En los últimos 10 años, se ha mantenido un nivel de alto impacto corporativo en Alta Cultura Empresarial de México, a continuación, se exponen las herramientas de valor agregado mediante distintivos, normas, certificaciones, evaluaciones y sistemas de reconocimiento que contribuyen a dar certeza jurídica y garantía en la calidad de los servicios brindados:

1. **Norma ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad;** es una regla que estandariza el sistema de control de calidad de las organizaciones. ISO (Organización Internacional de Estandarización), entidad que reúne a representantes de diversos países para desarrollar normas de estandarización en diferentes áreas de actuación de las empresas.
2. **Distintivo Empresa Socialmente Responsable (ESR),** es un reconocimiento otorgado anualmente en México por el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi). Agrega valor a la marca y rentabilidad, ya que acredita a la empresa ante sus empleados, inversionistas, clientes, autoridades y sociedad, como una organización comprometida públicamente con la responsabilidad social.
3. **Kiosco,** es una plataforma que brinda soluciones a los colaboradores en servicios gratuitos como asistencia legal, psicológica, descuentos en comercios y productos para la salud, entre otros.

Mapa de los procesos estratégicos de Alta Cultura Empresarial de México:



Uno de los elementos del Gobierno Corporativo, implica asumir las responsabilidades legales y normativas que se presentan para el sector empresarial al que pertenecemos, con cumplimiento reglamentario y con gran fibra ética. Por lo tanto, ante los cambios y reformas en las Leyes que nos compete, nos adaptamos y mejoramos en nuestros servicios, incluyendo las nuevas disposiciones.

POLÍTICAS BASE

1. **Política de Calidad.** Se enfoca al compromiso de la calidad, a la satisfacción del cliente, confiabilidad y el profesionalismo en su principal servicio que es el pago de nóminas. Adicional siempre se busca la mejora de cada uno de sus procesos para satisfacer así al cliente.
2. **Política de Responsabilidad Social.** La cual tiene el propósito de generar triple impacto social, económico y ambiental en cada una de las actividades de la empresa a través de programas que promueven la participación activa del personal, proveedores y aliados estratégicos.
3. **Política Ambiental.** Con dos enfoques de actuación, preventivo mediante educación ecológica y de mitigación, dando una disposición final responsable a los residuos generados en la cadena de suministro.
4. **Política de Prevención de Riesgos Psicosociales.** Se establecen los elementos que por normativa permiten identificar, analizar y prevenir los factores de riesgos psicosociales para dar la iniciativa de promover un entorno organizacional favorable y cumplir con un plan de acción de seguimiento.
5. **Política para Proveedores.** Considerados también como aliados estratégicos se incluyen en las actividades de impacto externo; evaluaciones de desempeño, revisión de la cadena de suministro, suma de valor agregado y considerando como prioritarios aquellos que contribuyen social y ambientalmente con sus productos y servicios.
6. **Política de No Discriminación.** La no discriminación se vive y aplica en diferentes ámbitos; igualdad laboral, inclusión social, diversidad cultural y desde distintos procesos; reclutamiento y selección, sistema de reconocimiento, incentivos, entre otros. Tenemos el compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
7. **Política de Anticorrupción.** Mediante la impartición de talleres, asistencia a congresos, cumplimiento de normativas, se expone a los colaboradores los riesgos, las implicaciones y consecuencias que se tienen al momento de incurrir en un acto ilícito, tanto en términos personales como en la afectación en la reputación de la empresa.
8. **Política de Transporte.** Siendo las emisiones de GEI las más dañinas a la temperatura global, nos sumamos desde nuestra aportación a la disminución de su generación, promovemos el uso de transporte alternativo; metro, metrobús, bicicleta, motocicletas eléctricas, coche compartido.

9. **Política de Vida en la Empresa.** Con la cual se concilia el balance trabajo – familia, como lo es la flexibilidad de horarios de trabajo, permisos, atender deberes como maternidad, paternidad, festivales escolares y demás actividades familiares.
10. **Política de Ciberseguridad.** Donde se establecen los principios básicos para el control y la gestión de los riesgos de ciberseguridad a los que está expuesta la empresa, para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información de nuestros clientes y aliados estratégicos.

AJUSTES AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

• Reforma Fiscal 2022

En lo referente a la Reforma Fiscal 2022, incluyó importantes cambios, como la obligación de obtener el RFC a los 18 años, multas para facturas incorrectas o la creación del Régimen Simplificado de Confianza, entre otros, agregamos cada procedimiento necesario para dar cumplimiento.

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) obligado para mayores de 18 años

La Reforma Fiscal 2022 aprobada, establece como obligatoria la inscripción de los mayores de 18 años en el Registro Federal de Contribuyentes para que cuenten con la clave alfanumérica con la que el gobierno identifica a quienes pagan impuestos. Las personas que no trabajen se podrán anotar con el estatus de «sin actividad económica».

El SAT aclara que no sancionará a las personas que no se registren y expone que quienes cuenten con su RFC no necesitarán presentar su declaración anual, mientras que su salario no exceda los 400 mil pesos al año.

Creación del Régimen Simplificado de Confianza (RSC)

Esta es una de las variaciones más destacadas, ya que el RSC pasa a sustituir al antiguo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). De acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), afecta a un 82% de los contribuyentes personas físicas y al 96% de las personas morales.

Por medio de este nuevo esquema se busca simplificar administrativamente el pago del ISR y disminuir sus tasas, con la finalidad de que quienes tengan menores ingresos, paguen menos.

RSC para personas físicas

Esta propuesta está enfocada a las personas físicas que perciben ingresos anuales menores a 3.5 millones de pesos facturados conforme a su actividad económica y que pertenecen a uno de los regímenes fiscales que conforman el Régimen Simplificado de Confianza:

- A) Actividades empresariales y profesionales.
- B) Régimen de Incorporación Fiscal.
- C) Uso o disfrute de bienes inmuebles (arrendamiento).
- D) Actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas.

Quienes pertenezcan al RSC estarán obligados a pagar entre el 1 y el 2.5 % de sus ingresos, pero no podrán deducir ningún tipo de gasto. Una de sus ventajas es que se usarán como base los ingresos facturados y cobrados, por lo que se disminuye la labor contable del contribuyente.

RSC para personas morales

Las personas morales con ingresos menores a 35 millones de pesos, cuyos socios sean personas físicas, también forman parte del Régimen Simplificado de Confianza. Para ayudar a este tipo de empresas con una simplificación administrativa, se precarga la información sobre sus ingresos y gastos en las declaraciones; de esta forma, se determinan fácilmente las tributaciones correspondientes.

Las personas morales solamente pagarán sus impuestos cuando reciban ingresos por facturación efectivamente cobrada y, al comprar maquinaria o realizar ciertas inversiones que necesitan para llevar a cabo su actividad, se realizarán deducciones de impuestos con mayores tasas.

Multas a facturas incorrectas

Con la nueva Reforma Fiscal 2022 hay que tener especial cuidado al generar una factura electrónica, porque si no contiene la especificación adecuada en conceptos y gastos, se podría recibir una sanción de entre 400 y 600 pesos.

Carta Porte para traslado de mercancías

Quienes se dedican a transportar mercancías –por vía aérea, terrestre o marítima– deberán contar con una Carta Porte, que identifica el origen y destino de la carga. Este documento contendrá la información de forma digitalizada y se requerirá para los traslados mayores a 30 kilómetros.

Su objetivo es combatir el contrabando, la movilización de productos ilegales y hacer que quienes transporten bienes los declaren, para que no puedan evadir impuestos.

Modificaciones al Buzón Tributario

Para mejorar la comunicación entre el SAT y los contribuyentes, el Buzón Tributario se adapta a los dispositivos móviles y permite recibir notificaciones sobre adeudos, multas, tareas pendientes, posibles embargos, etc.

Notificación de depósitos en efectivo

Con el fin de combatir transacciones provenientes de dinero ilícito, la Reforma Fiscal 2022 señala que las instituciones financieras tendrán que reportar ante la autoridad fiscal los depósitos en efectivo mayores a 15 mil pesos. No habrá cobro de impuestos a los usuarios por recibir este tipo de ingresos.

Límite de deducciones personales

Con la nueva reforma fiscal, dentro del limitante de deducciones se incluirán los donativos. Previamente, estos podrían representar una deducción del 7% de los ingresos anuales.

Retención del ISR por instituciones del sistema financiero

La modificación también contempla que las instituciones que componen el sistema financiero mexicano determinen el impuesto a retener a las personas físicas, tomando en consideración una tasa anual de 0.08% aplicable sobre el capital que dé lugar al pago de los intereses. En el 2021 la tasa era de 0.97%.

Es importante recordar que, por disposición de la ley, esta retención constituye un pago provisional para las personas físicas que se encuentren obligadas a presentar su declaración anual del ejercicio, en la que el ingreso acumulable corresponde a los intereses reales obtenidos y el impuesto retenido se puede acreditar contra el impuesto a pagar en el propio ejercicio.

Asimismo, lo anterior aplica para las personas físicas que en el ejercicio obtengan ingresos por concepto de intereses reales menores a MXN 100,000 pesos, y las que no se encuentren obligadas a presentar declaración anual, el impuesto que les hubieran retenido lo considerarán como impuesto definitivo.

- **Ley de impuesto sobre la Renta**

Los cambios a esta Ley, impactaron en nuestras actividades de manera directa y tuvimos que informar y capacitar a nuestros clientes para el buen entendimiento de estas nuevas disposiciones.

PERSONAS MORALES

Integrantes del sistema financiero

Se faculta al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a emitir las reglas de carácter general que, para su efecto se requieran, para la correcta identificación de los integrantes del sistema financiero.

Diferencias cambiarias

Se establece que las ganancias por diferencias por fluctuación cambiaria se determinarán considerando el tipo de cambio para solventar obligaciones establecido por el Banco de México (Banxico) en el Diario Oficial de la Federación (DOF), a la fecha en la que se perciba dicha ganancia. Anteriormente sólo se hacía referencia a las pérdidas.

Créditos respaldados

Se comenzó a considerar como crédito respaldado a las operaciones de financiamiento que deriven intereses a cargo de contribuyentes mexicanos y residentes en el extranjero que sean partes relacionadas, cuando estas no tengan una razón de negocios; situación que resultará controvertida.

Pagos provisionales

Se aclara que la autorización prevista para disminuir los pagos provisionales se refiere a la disminución del coeficiente de utilidad del ejercicio y no de los pagos provisionales que derivan de la mecánica de pago.

De darse dicha autorización y obtener pagos provisionales menores a los que hubieran correspondido con el coeficiente original, se deberá presentar declaración complementaria del mes con sus correspondientes recargos. Anteriormente, el entero de los mencionados recargos era factible efectuarse en la declaración del ejercicio.

Ingresos

Se considerará como ingreso acumulable la consolidación de la nuda propiedad y el usufructo de un bien. El nudo propietario acumulará el valor del derecho del usufructo, mismo que deberá valuararse por persona autorizada por las autoridades fiscales.

Para estos efectos, se obliga a los notarios, correedores y demás fedatarios a informar el desmembramiento de la propiedad antes mencionada dentro de los 30 días siguientes al hecho.

Desmembramiento de la propiedad

Se establece la metodología para determinar la ganancia por la enajenación del usufructo o nuda propiedad de un bien, restando del precio obtenido el monto original de la inversión en proporción del precio del atributo transmitido. Dicha proporción se determinará dividiendo el precio del atributo transmitido entre el valor total del bien.

Reorganización de empresas

Se autorizará la enajenación de acciones a costo fiscal por reestructuración cuando, entre otros:

- A) Se presente dictamen por contador público inscrito (antes contador público registrado) ante las autoridades fiscales que señale el costo comprobado de adquisición ajustado; valor contable de las acciones a autorizar, organigrama del grupo con porcentajes de participación en capital y tenencia accionaria directa e indirecta del grupo antes y después de la reestructura; segmentos y giros de negocio de la entidad emisora y adquiriente, y certificación de que ambas consoliden sus estados financieros.
- B) Se mencionen las operaciones relevantes relacionadas con la reestructura en los cinco años anteriores a la solicitud de la autorización.
- C) De llevarse operaciones relevantes posteriores a la reestructura dentro de los cinco años siguientes, la adquiriente deberá informarlo.
- D) Si la autoridad detectara que la reestructura carece de razón de negocios o que se incumple con requisitos, la autorización quedará sin efectos, debiendo el enajenante pagar el impuesto correspondiente actualizado por la venta de dichas acciones a valor de mercado o de acuerdo con avalúo por persona autorizada.

Deducciones

Se prevé que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por la adquisición de combustible contenga el permiso vigente del proveedor de combustible en términos de la Ley de Hidrocarburos, y se verifique que este no se encuentre suspendido a la fecha de emisión del comprobante, bajo el argumento de que al ser información pública el requerimiento no es desproporcional.

La asistencia técnica, transferencia de tecnología o de regalías se recibirá de forma directa y no por medio de terceros, con excepción de la prestación de servicios o ejecución de obras especializados.

En créditos mayores a 30,000 UDIS se propone que sean deducibles hasta que el contribuyente obtenga resolución definitiva que demuestre haber agotado todos los medios, y que fue imposible obtener resoluciones favorables. De aprobarse esta reforma no será suficiente que el contribuyente demande al deudor ante las instancias correspondientes para tomar la deducción.

Se considera que existe notoria imposibilidad práctica de cobro en la cartera de créditos, entre otros aspectos, cuando en caso de que las autoridades ejerzan facultades de comprobación, los contribuyentes puedan aportar la misma información suministrada en la base de datos primaria controlada por las sociedades de información crediticia.

Capitalización delgada

Cuando se ejerza la opción de considerar las cuentas fiscales del contribuyente (CUCA y CUFIN) se deberá disminuir el monto de las pérdidas fiscales pendientes de amortizar. No se podrá optar por esta opción si el resultado de considerar los atributos fiscales es mayor a 20% al del capital contable del ejercicio en que se trate, salvo que se demuestre la razón de negocios en caso de una revisión por parte de la autoridad.

Respecto a la no inclusión de deudas vinculadas con infraestructura en áreas estratégicas para el país o para la generación de energía eléctrica, sólo serán aplicables a quienes sean asignatarios o contratistas o titulares de distintos permisos titulares de los distintos permisos establecidos en la Ley de la Industria Eléctrica o de la derogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

La excepción para aplicar las reglas de capitalización no resultará aplicable para sociedades financieras de objeto múltiple (sofomes) no reguladas que realicen actividades preponderantemente con sus partes relacionadas nacionales o extranjeras.

Inversiones

Se modifica el concepto de monto original de la inversión con el objetivo de incluir conceptos como emplazamiento físico, instalación, montaje, manejo, entrega y servicios contratados para que la inversión funcione.

Se establece la obligación de presentar un aviso para tomar la deducción de aquellos bienes que han dejado de ser útiles para generar ingresos.

Se incluye como activo fijo la adquisición del derecho de usufructo sobre un inmueble.

Las erogaciones realizadas para la adquisición de títulos de concesiones mineras (derechos de explotación) se considerarán como un gasto diferido.

Sistema financiero

Se establece como requisito, para la procedencia de la deducción de reservas técnicas de las compañías de seguros, que estas se constituyan conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La declaración informativa relacionada a depósitos en efectivo se deberá presentar de manera mensual, en lugar de anual.

Pérdidas fiscales

En el caso de escisión de sociedades, las pérdidas fiscales solo se podrán dividir entre las sociedades escindentes y escindidas que se dediquen al mismo giro en que se sufrieron.

En los casos de fusión de sociedades, se amplían los casos en los que se considera existe un cambio de control.

Precios de transferencia

Se establece que la obligación de obtener y conservar la documentación comprobatoria de precios de transferencia también aplica a las operaciones con empresas relacionadas nacionales. También se establece que el análisis funcional abarque a las partes relacionadas con las que se llevan a cabo las transacciones.

Asimismo, corrobora que se requieren documentar los elementos de comparabilidad por cada transacción y por cada parte relacionada, así como la obligación de incluir como parte de la documentación comprobatoria el detalle de los ajustes de comparabilidad que se apliquen y que los registros contables deberán identificar las transacciones con partes relacionadas no sólo extranjeras, sino también nacionales.

Se establece la obligación de presentar la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas a más tardar el 15 de mayo del año inmediato posterior, y que la misma incluya las operaciones con partes relacionadas residentes tanto en el extranjero como en territorio nacional.

La obligación de la presentación de la declaración local se establece para el 15 de mayo del ejercicio inmediato posterior en lugar del 31 de diciembre.

Se precisa que la determinación de ingresos acumulables y deducciones autorizadas debe considerar no sólo los precios, sino también los márgenes de utilidad que hubieran utilizado empresas independientes, siendo consistentes con los métodos de precios de transferencia establecidos en la ley.

También establece que la información de empresas comparables deberá ser la del año bajo análisis y sólo se aceptará el uso de información de dos o más ejercicios si se demuestra que el ciclo de negocios o de aceptación comercial de un producto abarca varios ejercicios.

En el caso de maquiladoras, se elimina la opción de solicitar una resolución anticipada de precios de transferencia (APA), quedando únicamente la opción de “safe harbor”; asimismo establece que el cumplimiento con este último se manifestará en la declaración informativa de empresas manufactureras, maquiladoras y de servicios de exportación (DIEMSE), a más tardar en junio del año inmediato posterior.

De igual forma se elimina la opción a las maquilas de albergue de solicitar una resolución anticipada de precios de transferencia, quedando como única opción el “safe harbor”.

PERSONAS FÍSICAS

Deducciones personales

Respecto al límite del monto de las deducciones, se presentan dos cambios relevantes; la cantidad máxima a considerar no podrá exceder de cinco veces el valor de la UMA, en lugar de salarios mínimos anuales o el equivalente del 15% de ingresos.

El cambio más relevante es considerar dentro de la limitante a las deducciones por donativos efectuados.

- **Reforma en materia internacional**

Considerando también la atención a servicios relacionados o vinculados en materia internacional, se buscó una mejor implementación y atención a los clientes y aliados.

BENEFICIO DE TRATADO

Se adiciona como requisito para tener acceso a los beneficios del tratado, haber cumplido con la presentación del dictamen de estados financieros, cuando se esté obligado conforme a lo establecido en el Código Fiscal. Llama la atención este requisito ya que el beneficio lo aplicaría en su caso un residente en el extranjero y no un contribuyente residente en México.

Ingresos relacionados con inmuebles

En los casos de ingresos por adquisición en inmuebles obtenidos por un residente en el extranjero, que deriven del avalúo practicado por las autoridades fiscales, el enajenante residente en México o extranjero con establecimiento permanente en el país deberán retener y enterar el impuesto correspondiente; de lo contrario, el contribuyente deberá enterar el impuesto.

Enajenación de acciones o títulos valor

Para tener acceso a la exención de ganancia en la enajenación de acciones en bolsa, el residente en el extranjero de un país con el que México tenga en vigor un tratado para evitar la doble imposición, deberá proporcionar, además del escrito bajo protesta de decir verdad, el número de registro o de identificación fiscal emitida por autoridad competente. Si no se entrega esa información, se le retendrá el 10%.

En el caso de reestructuras corporativas sujetas a diferimiento, el valor de enajenación de las acciones será el que se determine conforme a precios de mercado o valor de avalúo de la autoridad. Se entiende que las acciones quedan fuera del grupo cuando la sociedad emisora de las acciones y la adquirente dejen de consolidar sus estados financieros para efectos contables.

Las autorizaciones corporativas quedarán sin efecto cuando las operaciones relevantes relacionadas con la reestructuración, tanto las que precedieron durante los cinco años anteriores a la autorización, como a las de los cinco años posteriores a la emisión de esta, carecen de razón de negocios o que en el canje se generó un ingreso sujeto a un régimen fiscal preferente.

Se adiciona la posibilidad de que las autoridades fiscales condicen la vigencia de una autorización al cumplimiento de requisitos adicionales a los establecidos en la ley.

Intereses

Para que sean aplicables las tasas reducidas de 10% y de 4.9%, se establece que el requisito de que el pago no se efectúe en más de 5% a partes relacionadas, anteriormente este requisito solo aplica en el caso de intereses derivados de bonos.

Otros ingresos gravables

Cuando una sentencia o laudo arbitral condene a efectuar pagos por concepto de indemnización, sin distinguir si dicho pago corresponde a daños o a perjuicios, el residente en el extranjero podrá solicitar la devolución del impuesto retenido en exceso, tratándose de la indemnización por daños, siempre que demuestre qué parte del pago corresponde a una indemnización por daños y qué parte a indemnización por perjuicios.

Representante legal

En los requisitos para ser representante legal se añade la obligación de asumir voluntariamente la responsabilidad solidaria, la cual no excederá de las contribuciones que deba pagar el residente en el extranjero y contar con bienes suficientes para responder como obligado solidario.

Impuesto al valor agregado

En materia de impuesto al valor agregado, las modificaciones aprobadas tienen como propósito principal brindar seguridad jurídica con modificaciones mínimas al procedimiento para la determinación del gravamen. Se destacan la eliminación de las referencias al régimen de incorporación fiscal (sustituido por el régimen de confianza), las modificaciones relativas a las actividades no objeto y el acreditamiento del impuesto, así como las adiciones y precisiones en las enajenaciones sujetas a la tasa del 0%.

Enajenaciones objeto de la tasa del 0%

En lo relativo a las enajenaciones gravadas a la tasa del 0%, se incorporan a estas los productos sanitarios de gestión menstrual.

Se aclara expresamente que los productos de alimentación tasados al 0% incluyen tanto los destinados al consumo humano como el animal.

Requisitos para el acreditamiento

En lo relativo al impuesto pagado en importaciones, se especifica que el documento que ampara el acreditamiento será el pedimento de importación y deberá estar a nombre del contribuyente que pretende efectuar el acreditamiento del IVA.

Adicionalmente, se limita el acreditamiento del impuesto pagado cuando las erogaciones o inversiones de las que derive el pago se encuentren relacionadas con actos o actividades no objeto del impuesto.

Con este objetivo, se incluyen las actividades no objeto dentro de la determinación del factor de acreditación. Del mismo modo y para brindar certeza respecto a dichas modificaciones, se incorpora la definición de “actos o actividades no objeto del impuesto”, la cual incluye los realizados fuera de territorio nacional, así como aquellos distintos a las enajenaciones, prestación de servicios, otorgamiento del uso o goce temporal de bienes y la importación.

En lo respectivo a los períodos preoperativos, se establece que la proporción de actos gravados que determine el contribuyente también deberá incluir las actividades no objeto del impuesto, así como la obligación de informar el mes en el cual el contribuyente inicie sus actividades.

Derivado de esta reforma, será importante evaluar el impacto en el factor de acreditación y el flujo de efectivo de las organizaciones.

Obligaciones de los prestadores de servicios digitales

En materia de prestación de servicio digitales, no se incorporan cambios relativos a su definición o los supuestos en los que un extranjero que preste estos servicios se encuentra obligado al pago del impuesto, ni tampoco modificaciones o la eliminación de la sanción de desconexión a internet.

Sin embargo, se modifica la redacción de los artículos relacionados con la obligación de la declaración informativa trimestral relativa a las operaciones realizadas con receptores de servicios digitales, para establecerla de manera mensual misma que se presenta con la declaración de IVA. Este aspecto ya estaba aclarado a través de reglas misceláneas.

Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes

Para lo que respecta al otorgamiento del uso o goce temporal de bienes tangibles, se considerará como actividad gravada de IVA indistintamente de dónde se realice la entrega material del bien, cuando el bien objeto de la operación se utilice en actividades desempeñadas en México.

Impuesto especial sobre producción y servicios

Para lo relativo al impuesto especial sobre producción y servicios, se aprueban modificaciones de naturaleza mayormente aclaratoria destacando nuevas facultades para las autoridades aduaneras, incorporación de definiciones, eliminación de las referencias relativas al régimen de incorporación fiscal y la actualización de las cuotas aplicables a combustibles automotrices.

Combustibles automotrices

Se otorga a las autoridades la facultad de aplicar las cuotas correspondientes a los combustibles por los cuales se haya omitido parcial o totalmente el pago del IEPS. Esto deberá ocurrir en el ejercicio de sus facultades de comprobación y las cuotas no podrán incluir disminución alguna.

Bebidas alcohólicas

Se incorpora la definición de «*marbete electrónico*» y «*establecimiento de consumo final*».

Asimismo, se pretende establecer facilidades para los establecimientos de consumo final relativas a la obligación de destruir los envases que hubiesen contenido bebidas alcohólicas, además de la obligación de implementar un sistema de lectura de códigos QR para que el consumidor pueda verificar los marbetes de las mismas.

En cuanto a los fabricantes, productores, envasadores o importadores de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, se establece que para éstos no es necesario inscribirse en el «*padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas*» al no estar obligados a la incorporación de marbetes y precintos.

Códigos de seguridad

En lo que respecta a los códigos de seguridad en productos de tabaco (excepto los puros y los elaborados enteramente a mano), se elimina la figura del proveedor de servicios de impresión para establecer que el SAT será el encargado de generar y proporcionarlos.

Del mismo modo se plantea la obligación de incorporar dichos códigos en cualquier presentación en la cual los productos de tabaco sean enajenados y no limitar su aplicación únicamente a cajetillas.

• Código Fiscal de la Federación

De acuerdo al ordenamiento jurídico, este instrumento fija los procedimientos para obtener los ingresos fiscales y la forma de ejecución de las resoluciones fiscales, por lo que, es parte vertebral de nuestros procedimientos. Los principales cambios consistieron en lo siguiente:

Residentes del territorio nacional

Se establece que la condición de residente en México no se perderá cuando no se acredeite el cambio de residencia, o bien cuando el cambio sea a un país o territorio en donde sus ingresos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferente, en cuyo caso, la condición de residente en México se mantendrá por un plazo de cinco años (en lugar de los tres años que actualmente se prevén), homologando el mismo al plazo con el que cuentan las autoridades fiscales para ejercer sus facultades de comprobación.

Para el caso de cambio de residencia a un territorio donde los ingresos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferente, se propone que el plazo de cinco años no sea aplicable cuando dicho territorio tenga en vigor con México un acuerdo amplio de intercambio de información y se cuente con un tratado en vigor que permita la asistencia administrativa mutua en la notificación, recaudación y cobro de contribuciones.

Plazos

Se otorga facultad a las autoridades fiscales para suspender los plazos previstos en las disposiciones fiscales (cumplimiento de obligaciones y ejercicio de facultades de comprobación), cuando exista una causa de fuerza mayor o caso fortuito. Dicha suspensión se dará a conocer a través de disposiciones de carácter general.

Comprobantes fiscales en operaciones con público en general

Se elimina la referencia de los comprobantes simplificados debido a que las operaciones efectuadas con el público en general deben ser registradas por los contribuyentes en un comprobante fiscal digital por internet, utilizando el Registro Federal de Contribuyentes genérico.

Fusión o escisión

Se establece aplicar las reglas y consecuencias fiscales correspondientes a la enajenación de bienes sobre las fusiones o escisiones realizadas, cuando en el ejercicio de facultades de comprobación la autoridad fiscal detecte que dichas operaciones carecen de «razón de negocios».

Para tal efecto, se precisan las operaciones relevantes relacionadas con las fusiones o escisiones llevadas a cabo en los cinco años inmediatos anteriores y posteriores a su realización, que podrá tomar en consideración la autoridad fiscal para determinar si existió una «razón de negocios» válida.

Los estados financieros a utilizar para los casos de fusión o escisión de sociedades, así como los elaborados con motivo de estos actos, deberán ser dictaminados.

Asimismo, se aclara que, tratándose de escisión de sociedades, la transmisión que debe realizarse es la del capital social. Con motivo de lo anterior, los accionistas de la sociedad escindente deberán mantener la misma proporción en el capital social de las escindidas que tenían previamente en la escindente con anterioridad al acto corporativo para que no sea considerada como enajenación.

Regalías

Se otorga el tratamiento fiscal de regalías a los ingresos gravables como resultado de la explotación del derecho de autor inherente a la propia imagen, mediante la inclusión dentro del concepto del «uso o concesión del uso de un derecho de autor sobre una obra literaria, artística o científica» al derecho de imagen.

Firma electrónica avanzada

Se negará la autorización de firma electrónica avanzada o en su caso, los certificados de sello digital, cuando la autoridad fiscal detecte que la persona moral que la solicite cuente con un socio o accionista que se ubique en alguna situación irregular sin que haya corregido su situación fiscal.

Cancelación de los CSD

Se establece que una vez agotados los procedimientos para subsanar irregularidades detectadas con motivo de la cancelación de certificados de sello digital (CSD), inexistencia de operaciones y transmisión indebida de pérdidas fiscales, sin que el contribuyente hubiera desvirtuado o subsanado las mismas, la autoridad procederá a notificar la resolución relativa a la cancelación del CSD.

Asimismo, tratándose de contribuyentes que hayan agotado los procedimientos relacionados con dichas irregularidades, sin haber desvirtuado las mismas, únicamente podrán obtener un nuevo certificado cuando corrijan su situación fiscal.

Cómputo de plazo en materia de solicitud de devolución

En materia de facultades de comprobación ejercidas en el marco de un trámite de devolución, se excluirá del cómputo del plazo de cuarenta días (en los casos en que exista un requerimiento de información y documentación por parte de la autoridad) el plazo que transcurra entre la notificación del primer requerimiento y la fecha en que el contribuyente lleve a cabo la aportación de los mismos en su totalidad, ya sea al atender el primer, o en su caso el segundo requerimiento efectuado por la autoridad.

Presentación de solicitudes de devolución en formato electrónico

Se exigirá que todas las solicitudes de devolución que sean presentadas por los contribuyentes sean realizadas en formato electrónico con firma electrónica avanzada. De tal manera que se elimina el límite de ingresos que previamente se contenía dentro de dicha disposición.

Compensaciones

Se incorpora la opción para que los contribuyentes que se encuentren sujetos al ejercicio de facultades de comprobación puedan corregir su situación fiscal mediante la aplicación de las cantidades que tengan derecho a recibir de las autoridades fiscales, aún y cuando se trate de contribuciones distintas.

Modificación en materia de aplicación de estímulos fiscales

En materia del acreditamiento de estímulos fiscales, se aclara que la aplicación de estos podrá realizarse en contra del impuesto causado, o el impuesto a cargo de los contribuyentes. Asimismo, se establece que el plazo de cinco años para efecto de la aplicación de dichos estímulos deberá computarse a partir del último día del ejercicio en el que nació el derecho a aplicar el estímulo, y no del día en que venza el plazo para la presentación de la declaración anual correspondiente.

Responsabilidad solidaria

En lo relativo a la responsabilidad solidaria que se deriva de adquisición de negociaciones, se incorporan los supuestos por medio de los cuales, salvo prueba en contrario, se puede considerar actualizada la existencia de una adquisición de negociación.

Por su parte, también se extiende la responsabilidad solidaria hacia los representantes de personas no residentes en el país, o de residentes en el extranjero, respecto de aquellos que hubiesen sido designados para el cumplimiento de las disposiciones fiscales o para efectos fiscales, hasta por el importe de las contribuciones o aprovechamientos correspondientes, precisándose, además, que la responsabilidad solidaria que sea asumida de forma voluntaria deberá realizarse a través de los medios autorizados por las autoridades fiscales.

Se extiende la responsabilidad solidaria respecto de aquellas personas morales que no hubiesen presentado la información relativa a la enajenación de acciones llevada a cabo entre residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.

CFDI

Se establecen varias obligaciones en materia del CFDI que tienden a un mayor control de las operaciones de los contribuyentes, facultando al SAT a establecer requisitos no contenidos en el Código Fiscal de la Federación.

OPERACIONES RELEVANTES

En el caso de la información relativa a reorganizaciones y reestructuras corporativas, se deberá incluir en la información, la relativa a las operaciones relevantes referentes a fusiones, escisiones, así como enajenación de acciones o títulos valor.

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

A partir del 2022, volverá a ser obligatorio dictaminar para efectos fiscales por contador público para aquellos contribuyentes que en el ejercicio anterior hubieran declarado ingresos superiores a 1,650,490,600 pesos , así como las empresas que tengan acciones colocadas entre el gran público inversionista y en bolsa de valores.

Se mantiene un esquema voluntario para los contribuyentes que opten por hacer dictaminar sus estados financieros lo que deberán manifestar al presentar la declaración del ejercicio por el que se ejerza dicha opción.

El dictamen deberá presentarse más tardar el 15 de mayo del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio de que se trate y en caso de que se determinen diferencias de impuestos a pagar, éstas deberán enterarse mediante declaración complementaria dentro de los diez días posteriores a la presentación del dictamen.

Por lo anterior, se reforman otros artículos de diferentes ordenamientos fiscales a efecto de ajustar la redacción para contemplar la obligatoriedad de dictaminar los estados financieros.

La revisión secuencial del dictamen fiscal que se lleva con el contador público inscrito (CPI), está sujeta a un orden, primero se debe requerir la información al CPI, posteriormente al contribuyente y, por último, a los terceros relacionados.

Al respecto, se adiciona como excepción para no observar el orden de la revisión secuencial, cuando se efectúe la revisión de los estados financieros de grandes contribuyentes y a los contribuyentes que tengan acciones colocadas entre el gran público inversionista en la bolsa de valores.

El CPI, al elaborar el dictamen fiscal, tendrá la obligación de informar a la autoridad fiscal cuando conozca que el contribuyente dictaminado haya incumplido con la normativa fiscal o aduanera, o bien, haya cometido una conducta que pueda constituir un delito.

Asimismo, en caso de que el CPI tuviera conocimiento que el contribuyente realizó una conducta que en su momento podía constituir la comisión de un delito, sin haberlo informarlo a la autoridad fiscal, podrá presumirse como responsable de encubrimientos en delitos fiscales.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Se incluye como requisito para la obtención de la opinión de cumplimiento positiva, que se cumpla con las obligaciones aplicables en materia de seguridad social.

Simulación de actos jurídicos para efectos fiscales

Se establece que las autoridades fiscales podrán determinar la simulación de actos jurídicos a través de facultades de comprobación, y la determinación deberá contener la identificación del acto simulado y celebrado, la cuantificación del beneficio fiscal y señalar los elementos constitutivos e intención de las partes en simular el acto.

Reducción de multas

Se adiciona como supuesto de procedencia para la reducción de multas, cuando no se haya interpuesto un procedimiento de resolución de controversias establecido en un convenio para evitar la doble tributación de los que México es parte.

ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Otro elemento que se asume en nuestro gobierno corporativo, es el cumplimiento a derechos laborales, entre ellos, la libre negociación colectiva. En este sentido, se realizan mesas de diálogo y acuerdo con el Sindicato de trabajadores de las Industrias en General y del Comercio, de la República Mexicana, siendo los más representativos los siguientes:

- X)** La empresa se compromete a guardar a los trabajadores las debidas consideraciones y respeto, absteniéndose del mal trato para los mismos, los trabajadores que a su vez, están obligados a guardar a su patrón o a quien sus derechos representen las debidas consideraciones y respeto.
- XI)** La empresa se compromete a proporcionar los equipos deportivos que estime convenientes.
- XII)** La empresa se compromete a entregar el reparto de utilidades a todos los trabajadores en cumplimiento al artículo 117 de la Ley Federal del Trabajo.
- XIII)** Las partes convienen que la jornada de trabajo en que presentarán sus servicios los trabajadores será diurna, de 9:00 a 17:00 horas, sin exceder de 8 horas diarias o 48 horas a la semana de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Federal del Trabajo y proporcionando 1 hora diaria para salir a comer.
- XIV)** El patrón está obligado a tomar todas las precauciones que las circunstancias y experiencias aconsejen para la protección de sus trabajadores, debiendo el Sindicato dar a conocer a los mismos los reglamentos que establezcan la Comisión de Seguridad e Higiene y disciplina.
- XV)** Para el caso de existir un movimiento de huelga, no se afectarán los derechos de la Empresa en caso de existir en este mismo domicilio.
- XVI)** El patrón queda obligado a mantener el alumbrado en relación al local y a la clase de trabajo que desempeñen los trabajadores en sus departamentos y está obligado a acondicionar debidamente los lugares de trabajo para que la calidad de los mismos sea rendidora.
- XVII)** Empresa y Sindicato convienen en que se consideran como plazas de confianza y por lo tanto no controladas por el sindicato, las que marca la Ley Federal de Trabajo.
- XVIII)** La empresa se compromete a proporcionar a los trabajadores el tiempo necesario para asistir al I.M.S.S. a recibir atención médica cuando lo compruebe con su carnet de citas u otro comprobante.
- XIX)** La empresa se compromete a conceder a sus trabajadores tres días de permiso con goce de sueldo en caso de fallecimiento de un familiar de primer grado.

PRINCIPALES INSTITUCIONES DEL MARCO NORMATIVO DE LA EMPRESA



GESTIÓN DE TALENTO HUMANO



Sin dudarlo, el mayor valor de nuestra Firma se encuentra en el talento que tienen nuestros colaboradores. En una antigüedad promedio se tiene un porcentaje del 50% en colaboradores con 5 años y más que están laborando en la firma, de los cuales el 48% corresponde a mujeres y 52% a hombres.

Lo que muestra una fuerte identidad corporativa que se ha fortalecido con diferentes formas de incentivos y la integración de necesidades y expectativas de cada uno de los integrantes. Resaltan iniciativas de alto compromiso como la preservación del número de empleos y los montos de sueldos durante la pandemia por COVID 19 y la rápida adaptación al trabajo desde casa, lo que permitió tener resultados favorables en las solicitudes de clientes durante la contingencia.

Integración de plantilla de colaboradores:

PERIODO OBJETO DEL INFORME				
MUJER	HOMBRE	OTRO	NO DECLARADO	TOTAL
Número de empleados (plantilla / equivalente de tiempo completo)				
46	46	0	0	92
Número de empleados fijos (plantilla / equivalente de tiempo completo)				
46	45	0	0	91
Número de empleados temporales (plantilla / equivalente de tiempo)				
0	1	0	0	1

Para todos y cada uno de los colaboradores se brindan iniciativas de innovación y beneficios para sus necesidades. A continuación se describe cada una, con algunas de las referencias de su evidencia de acción y participación.

PROGRAMA: BENEFICIOS PARA EL PERSONAL KIOSCO

Objetivo:

Brindar a los colaboradores distintos beneficios en materia de salud, educación, integración familiar, desarrollo profesional, atención psicológica, nutricional, así como de servicios en situaciones emergentes; tránsito, ambulancia, telemedicina, entre otros.

Metas:

Proporcionar las herramientas y medios al personal para el seguimiento y fortalezas en su calidad de vida.

Descripción:

El programa de KIOSCO permite a los colaboradores conocer diferentes servicios y gozar de los mismos a un costo preferencial; se abarcan diferentes ámbitos como el desarrollo personal, atención médica, hogar, atención a mascotas, establecimientos de moda / comida, cine y muchos más.

Aurora Gráfica de Redención de Kiosco

PROGRAMA: CÍRCULOS DE ESTUDIO

 **ALTA CULTURA
EMPRESARIAL
DE MÉXICO**
Agregando Valor Corporativo

Círculos de Estudio

Temáticas:

- Resolución de la miscelánea fiscal 2022
- Actualización de CFDI

Impartido por:
C.P. Damaris Hernández Vargas
Directora de Contabilidad

 Viernes 11 de febrero, 10 hrs.

 Modalidad híbrido:
Presencial: Oficina Londres
Virtual Meet:
<https://meet.google.com/yqy-zwjv-nrn>

  Empresa Socialmente Responsable

 **ALTA CULTURA
EMPRESARIAL
DE MÉXICO**
Agregando Valor Corporativo

Círculos de Estudio

Temáticas:

- Costos Sociales
- Infonavit

Impartido por:
C.P. Víctor Hugo Hernández
Director de Seguridad Social

 Miércoles 23 de febrero, 10 hrs.

 Modalidad híbrido:
Presencial: Río Elba
Virtual ZOOM:
ID: 821 8636 3504
Passcode: 921538

  Empresa Socialmente Responsable

 **ALTA CULTURA
EMPRESARIAL
DE MÉXICO**
Agregando Valor Corporativo

Círculos de Estudio

Temática:

- Consecuencias legales por no dar cumplimiento a marcos normativos.
- Top ten de mayores incidencias

Impartido por:
Lic. Luis Alcázar
Lic. German Rojas
Lic. Carlos Alberto Mena

 **Jueves 21 de abril**
10 hrs.

 Virtual ZOOM:
ID: 841 7783 2945
Passcode: 402365

  Empresa Socialmente Responsable

Objetivo:

Crear un espacio de retroalimentación al interior de la organización, con temas de necesidades específicas.

Metas:

Mantener el canal de aprendizaje específico con todo el personal realizando la reservación de espacios donde asista más del 70% del personal que esté directamente relacionado a la actividad.

Descripción:

Se reservan espacios para llevar a cabo el Círculo de Estudios donde se tocan temas muy relacionados a la operación solicitada por el personal de Alta Cultura Empresarial de México; se evalúa el conocimiento adquirido determinando las áreas de oportunidad en la materia.

CÍRCULOS DE ESTUDIO		
No.	Título	Objetivo
1	Recepción de notificaciones	Conocer las consecuencias de no dar el correcto seguimiento a una notificación.
2	Resolución miscelánea fiscal 2022	Determinación de actividades con el área contable y áreas relacionadas.
3	Costos sociales e INFONAVIT	Enfatizar procesos que conlleva el cálculo de costos sociales y actividades relacionadas a INFONAVIT.
4	Consecuencias legales por no dar cumplimiento a marcos normativos	Brindar panorama de situaciones legales ante la ausencia de información.
5	Top Ten de las mayores incidencias	Presentar los casos con mayor frecuencia que suceden en temas de cumplimientos.
6	Curso de historia ancestral de México	Invitar al personal a reflexionar acerca de la historia de México.
7	Acuerdos para el seguimiento de políticas internas	Presentar cuales son las principales políticas dentro del grupo.
8	Acciones de mejora continua, responsables de área	Determinar cuales son las principales acciones para el grupo y sus alcances.
9	Descuentos de nómina, ¿Qué hacer?	Conocer bajo qué condiciones pueden aplicarse los descuentos en salarios a trabajadores.
10	Medios de defensa	Conceptualizar las principales acciones a tomar como parte de la defensa.
11	Dudas en la operación	Orientación en temas específicos de acuerdo al cálculo de la operación.
12	ABC Crédito fiscal	Conocer en qué consisten y las principales características de los Créditos Fiscales.
13	ABC en los procesos de INFONAVIT	Dar a conocer rasgos generales de los procesos que intervienen en trámites con INFONAVIT.

PROGRAMA: COMUNICACIÓN INTERNA, CULTURA, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN



Objetivo:

Diseñar de forma creativa y considerando el interés de los colaboradores temas culturales y sociales para convivir y compartir de manera interna.

Metas:

Participación colectiva de los colaboradores logrando el interés por cada una de las propuestas realizadas en las actividades.

Descripción:

Elaboración de dinámicas que permitan la interacción social, comunicación asertiva, expresiones orales, corporales, escritas con valores de respeto, inclusión, tolerancia, respeto a los derechos humanos y la apropiación de la diversidad cultural. Una de las actividades principales es el festejo del día de muertos donde se permite al personal transmitir sus tradiciones.



ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

No.	Título	Objetivo
1	Sesiones virtuales nocturnas	Integrar al personal en tiempos de pandemia por COVID 19.
2	Día de muertos	Conmemorar las tradiciones mexicanas con el personal, motivando su creatividad literaria.
3	Concurso de disfraces	Incentivar al personal para caracterizar un personaje en el tradicional día de muertos.
4	Recetario de Alta Cultura Empresarial de México	Elaborar un recetario con la cultura gastronómica del personal, invitando a conocer sus tradiciones.
5	Grita, ¡Viva México!	Recordar al personal la conmemoración al inicio de la Independencia de México

PROGRAMA: SALUD FÍSICA Y MENTAL

Objetivo:

Realizar actividades que contribuyan al bienestar físico y mental de los colaboradores, mediante inversión en la contratación de servicios especializados y con la compra de equipo de protección personal.



Metas:

Realizar jornadas diarias de limpieza y sanitización en las diferentes áreas comunes de las instalaciones y con el personal, así como motivar en la participación activa y consciente en actividades de salud mental.

Descripción:

Programar diferentes actividades para salvaguardar la higiene del personal; se realiza la implementación de guardias de higiene junto con la sanitización de áreas comunes, con ello perduramos y cuidamos al personal. Asimismo, se contratan servicios especializados para recibir entrenamiento en la gestión de las emociones.

INICIATIVAS PARA LA SALUD FÍSICA Y MENTAL			
No.	Título	Descripción	Número de participantes
1	Campaña de vacunación	Se invita al personal a vacunarse contra COVID-19 y compartirnos su comprobante para conocer al personal con mayor riesgo.	97
2	Yogalife	Taller presencial para conocer los beneficios de practicar yoga y ejercicios prácticos por semanas.	40
3	Reconocimiento de las emociones	Taller para la autogestión de las emociones.	50
4	Prevención contra el cáncer de mama	Concientizar al personal a difundir infografías con sus contactos para recordar la prevención del cáncer de mama.	25
5	Mindfulness	Taller integral para brindar las herramientas al personal para tener “pausas conscientes” y liberar del estrés, ansiedad y presión del trabajo.	29
6	Carrera AVON Contra el cáncer de mama	Invitar al personal a ser parte de una actividad que permita concientizar un tema de salud importante en la población.	33
7	Campaña de Salud Visual	Invitar al personal a realizarse un examen de vista, brindándole bajos costos y facilidades de pago en la atención que requiere.	25
8	Resta kilos a tu cuerpo y súmale puntos a tu salud	Invitar al personal a prestar atención a la salud y tomar hábitos que le permitan bajar de peso y con ello una mejor calidad de vida.	18

PROGRAMA: PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL

Objetivo:

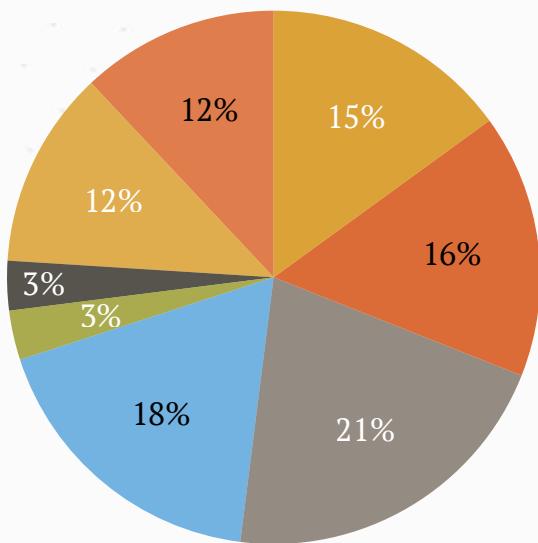
Identificar las temáticas de interés para el sector de nuestra empresa, sus clientes actuales y potenciales con el propósito de capacitar de manera adecuada y pertinente a cada colaborador de la empresa.

Metas:

Fortalecer la capacidad de respuesta ante la transformación de los servicios que ofrece nuestra empresa y responder oportunamente al mercado que se atiende.

Descripción:

Determinar temas de interés por parte de nuestro personal que vayan encaminadas a la resolución y atención de solicitudes de los clientes que actualmente se manejan, con ello se considera una respuesta más assertiva.



Temas de Capacitación 2022

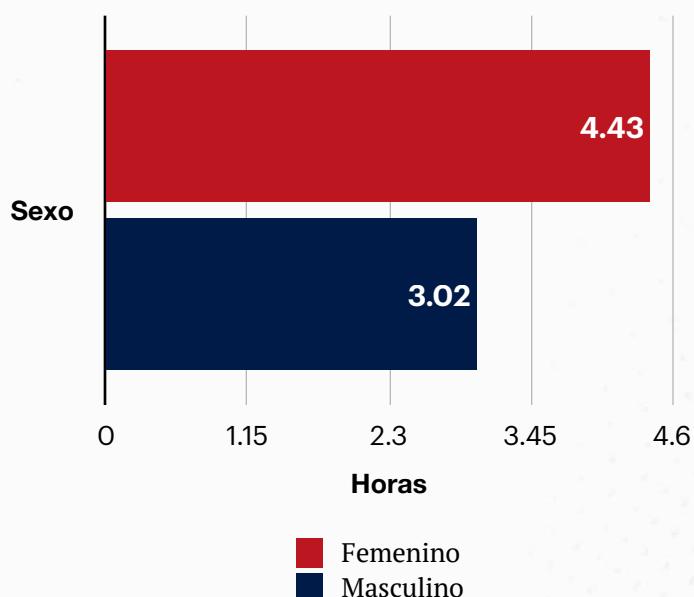
- Resolución miscelánea fiscal 2022 (1 hrs.)
- Costos sociales e INFONAVIT (1 hrs.)
- Presentación área de defensa fiscal (1 hrs.)
- Top 10 de las mayores insidencias (1 hrs.)
- Acuerdos de políticas internas (1 hrs.)
- Acciones de mejora continua (1 hrs.)
- Curso de historia ancestral de México I (1 hrs.)
- Curso de historia ancestral de México II (1 hrs.)

Promedio de horas de	Número total de horas de formación proporcionada a los empleados
Formación por empleado =	Número total de empleados
3.73 horas de	340 horas
Formación por empleado =	91 empleados

Promedio de horas de	Número total de horas de formación proporcionada de empleados del sexo femenino
Formación por mujer =	Número total de empleados del sexo femenino
4.43 horas de	204 horas
Formación por mujer =	46 empleados del sexo femenino

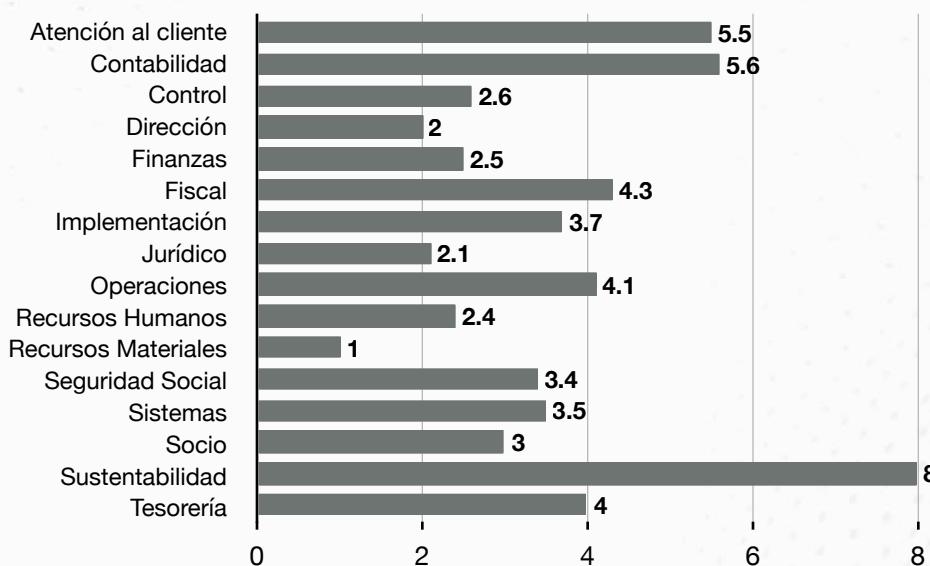
Promedio de horas de	Número total de horas de formación proporcionada de empleados del sexo masculino
Formación por hombre =	Número total de empleados del sexo masculino
3.02 horas de	136 horas
Formación por hombre =	45 empleados del sexo masculino

Horas de formación proporcionado por sexo



Área	Número de personas	Horas de Capacitación	Promedio de horas por área
Atención al cliente	8	44	5.5
Contabilidad	7	39	5.6
Control	5	13	2.6
Dirección	5	10	2
Finanzas	2	5	2.5
Fiscal	4	17	4.3
Implementación	3	11	3.7
Jurídico	9	19	2.1
Operaciones	22	90	4.1
Recursos Humanos	5	12	2.4
Recursos Materiales	1	1	1
Seguridad Social	5	17	3.4
Sistemas	2	7	3.5
Socio	1	3	3
Sustentabilidad	1	8	8
Tesorería	11	44	4
Total	91	340	

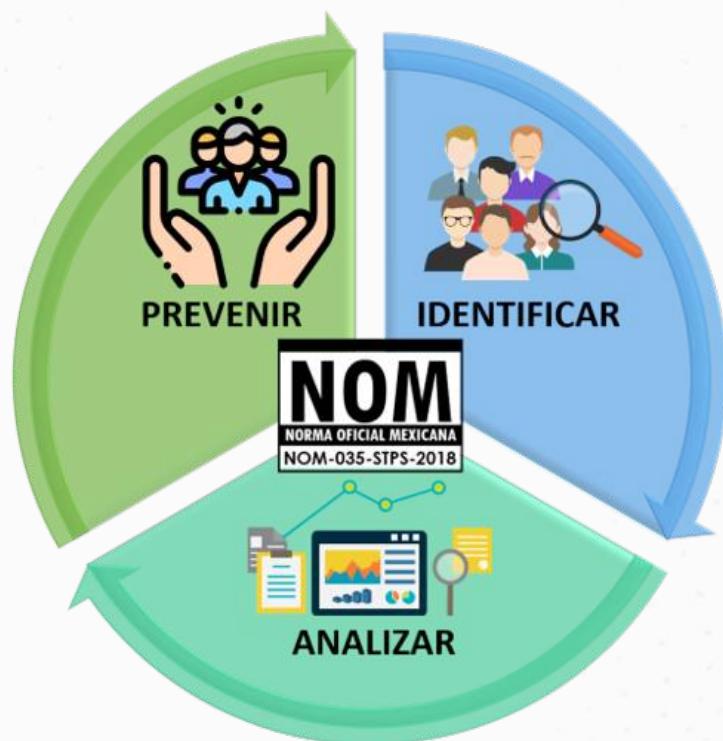
■ Promedio hrs. por área



NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-035-STPS-2018, FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO - IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN

Dando cumplimiento a todos los requerimientos de acuerdo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) se aplican las guías de referencia que marca la Norma Oficial Mexicana NOM-035 Factores de Riesgo Psicosocial.

Se muestra el compromiso con cada uno de nuestros colaboradores, ello conlleva una responsabilidad como el identificar los elementos para analizar y prevenir factores de riesgo psicosocial, y lograr un entorno organizacional favorable. Desde el mes de noviembre de 2019 a la fecha se da un seguimiento al plan de acción basado en el análisis de resultados de categorías y dominios, así como la atención y recepción de quejas, denuncias y sugerencias que se presentan.



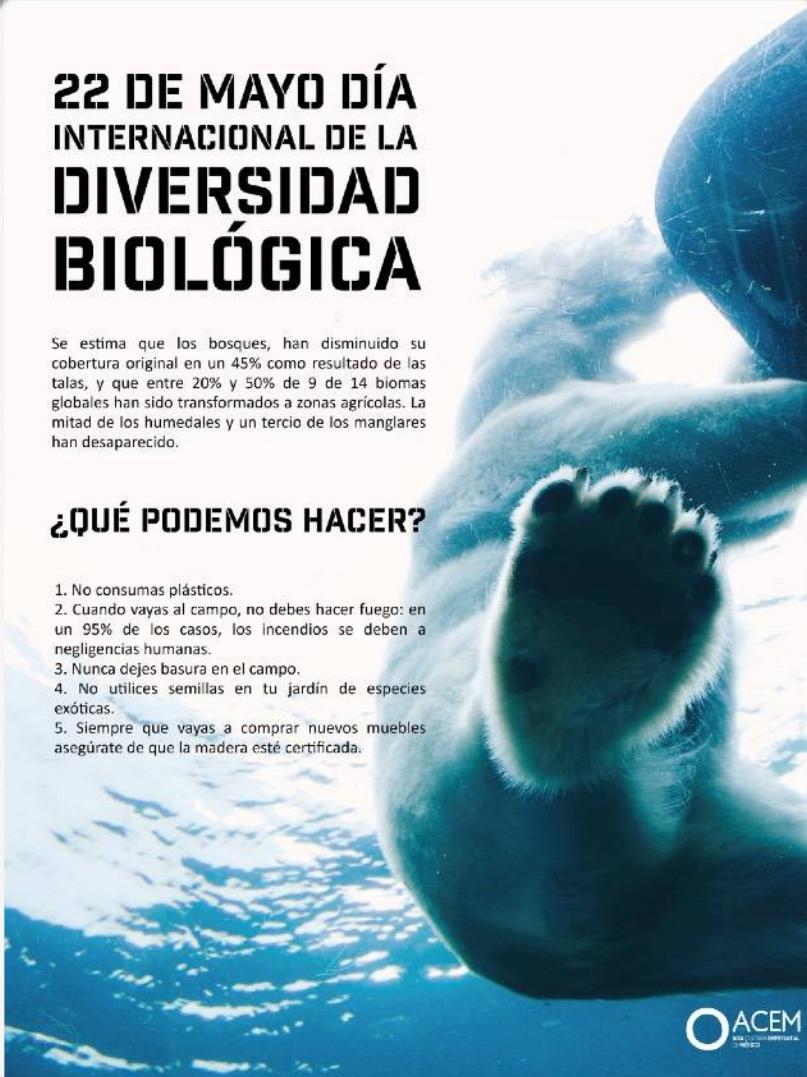
EL PLANETA ES PARA TODOS

22 DE MAYO DÍA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Se estima que los bosques, han disminuido su cobertura original en un 45% como resultado de las talas, y que entre 20% y 50% de 9 de 14 biomas globales han sido transformados a zonas agrícolas. La mitad de los humedales y un tercio de los manglares han desaparecido.

¿QUÉ PODEMOS HACER?

1. No consumas plásticos.
2. Cuando vayas al campo, no debes hacer fuego: en un 95% de los casos, los incendios se deben a negligencias humanas.
3. Nunca dejes basura en el campo.
4. No utilices semillas en tu jardín de especies exóticas.
5. Siempre que vayas a comprar nuevos muebles asegúrate de que la madera esté certificada.



PROGRAMA: EDUCACIÓN ECOLÓGICA

Objetivo:

Contribuir con la mejora del medio ambiente, disminuir actividades de contaminación del aire, de los recursos hídricos y fomentar en el personal el consumo responsable en su vida diaria.

Metas:

Concientizar al personal acerca del estado del medio ambiente y promover nuevos hábitos dentro de las instalaciones como el ahorro de luz, agua y consumo de papel.

Descripción:

Implementación de programas que contribuyen a mejorar el entorno ecológico a través de diversas dinámicas que permiten tomar conciencia al personal y con ello la toma de nuevos hábitos en las actividades diarias dentro y fuera de la oficina. En las instalaciones contamos con enmarcaciones que recuerdan moderar el uso de cada una de estas materias primas de vital importancia.



Una firma consciente
de la preservación
del medio ambiente.

Ave. Presidente de la República 102, Torre Morelos, Piso 40
Col. Alfonso Caso, CP 06500, Ciudad de México, D.F.
Tel. (55) 47491950
www.altaculturaempresarial.mx



INICIATIVAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PERMANENTE	
Tema	Objetivo
Campaña de ahorro de energía	Fomentar el ahorro y uso eficiente de energía para reducir los costos ambientales asociados.
Campaña de reciclaje de desperdicios electrónicos	Brindar la correcta finalización de vida con su separación en la basura para evitar generar contaminantes altos en nuestro medio ambiente.
Campaña de reciclaje de papel	Generar una segunda vida al papel generado en nuestras oficinas.
Campaña de separación de residuos	Clasificar la basura para reutilizar materiales que sean posibles, brindar ayuda a la Ciudad en su recolección.

VINCULACIÓN COMUNITARIA



PROGRAMA: VINCULACIÓN COMUNITARIA

Se integra por la atención a diversas partes interesadas como organismos empresariales, de la sociedad civil, con grupos vulnerables, entre otros con quienes se considera que se aportan recursos humanos, económicos, voluntarios, etc., para mejorar la calidad de vida y el tejido social en el entorno de la empresa.

VINCULACIÓN SON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN

Objetivo:

Formalizar alianzas con instituciones de educación superior y fomentar el trabajo solidario y de impulso al talento humano.

Metas:

Realizar colaboraciones con las diferentes universidades como son las conferencias, servicio social y la inscripción de personal en su oferta académica.

Descripción:

Se realiza una alianza con universidades que nos permitan realizar actividades de transmisión de conferencias con sus alumnos y al mismo tiempo nos brinden beneficios a los colaboradores; buscando siempre el bienestar de ambas partes. Se han realizado conferencias de forma bilateral, obteniendo favorables resultados.

ATENCIÓN A CAUSAS SOCIALES O AMBIENTALES

Objetivo:

Contribuir con la mejora del medio ambiente, disminuir actividades de contaminación del aire, de los recursos hídricos y cultivar en el personal el consumo responsable en su vida diaria.

Metas:

Sumar voluntades en actividades de beneficio común y colectivo con causas de organizaciones sociales.

Descripción:

Generar dinámicas en situaciones especializadas de acuerdo a las necesidades del personal; adicional, realizar actividades con las diferentes asociaciones que nos permitan ser partícipes en el cambio y que las actividades tengan un impacto social que perdure; uno de los ejemplos es la Carrera AVON.

ABRIGANDO CORAZONES

Objetivo:

Sensibilizar al personal al apoyo de comunidades vulnerables especialmente en temporadas con mayores cambios climáticos o que sufran de alguna situación que no se tenga control.

Metas:

Realizar la mayor colecta de artículos como: suéteres, cobijas, chamarras, guantes, gorros, bufandas y sudaderas (limpios).

Descripción:

Se invita a todo el personal a participar en la donación de artículos para las comunidades vulnerables, se estipula un periodo de 2 semanas para realizar la colecta en las oficinas.

Al contar con las donaciones, se envía a las comunidades más aledañas y con mayor necesidad. Es importante mencionar que al personal se le solicita realicen una carta o detalle escrito que le llegará a quien reciba la prenda; esto es una muestra de cariño y bondad ante esta actividad.

Esta actividad lleva más de 4 años realizándose en Alta Cultura Empresarial de México, siendo la primera en el año 2017 con la iniciativa de apoyar a los damnificados por el sismo sucedido en Oaxaca, en esta primera actividad se entregó 4 cajas dotadas de artículos para el invierno y fuera más llevadera la situación que estaba en la zona.

CARRERA CON CAUSA: AVON CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

Objetivo:

Contribuir a favor de la lucha contra el cáncer de mama, desde la concientización de la cultura preventiva y la detección a tiempo.

Metas:

Invitar al mayor número del personal a participar en la carrera, la invitación se extiende a familiares y mascotas.

Descripción:

A todo el personal se le envía la invitación de la carrera comentando fechas, costo y dinámica en que se llevará a cabo; como principal motivador, a las primeras personas se les regala totalmente su lugar y en apoyo a ambas partes a los siguientes participantes se les apoya con un 50%.

Al concluir con las inscripciones, a cada participante le llega un paquete de artículos que regala AVON como muestra de apoyo en la causa, se le entrega a cada uno su KIT el cual además de dichos artículos te brinda equipo y distintivos que usarás durante la carrera.

Esta carrera por primera vez se llevó a cabo en el año 2017, durante los años de pandemia no se suspendió el hecho de participar en esta contribución; nos adaptamos a su nuevo formato el cual consiste en llevarlo a cabo de forma virtual; motivando al personal a realizar actividad deportiva y compartiendo un momento en familia. La respuesta del personal se mantuvo ante esta nueva modalidad, incluso con mayor participación en familia.

A NUESTROS CLIENTES; CALIDAD, CERTEZA JURÍDICA Y DESEMPEÑO

PROGRAMA: INDICADORES DE DESEMPEÑO

Objetivo:

Evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos de manera anual.

Metas:

Conocer de forma cuantitativa el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las diferentes áreas dentro de la organización; lo cual denotará el porcentaje de cumplimiento.

Descripción:

Desarrollo de actividades como auditorías internas y externas y medición del desempeño laboral. Cada área determina sus indicadores basados en las necesidades y requerimientos de los clientes. Se trata de un ejercicio cuantitativo que permite dar conocer de manera objetiva los avances y resultados que tiene la empresa.

Aurora la información jurídica

PROGRAMA: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Objetivo:

Tener vigente la instrumentación que se ha creado en el Sistema de Gestión de la empresa, en cada uno de los ámbitos que consideran las cláusulas de la Norma ISO 9001-2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.

Metas:

Mantener vigente la certificación internacional de la Norma ISO 9001- 2015 y estar en la búsqueda constante de la mejora continua.

Descripción:

Para realizar el cumplimiento de la norma de forma periódica y de acuerdo a lo estipulado se realiza la Auditoría Interna y Externa; las cuales nos permiten detectar observaciones que debemos de atender para obtener un desarrollo adecuado en la satisfacción del cliente.

PROGRAMA: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE

Objetivo:

Brindar a los clientes la oportunidad de calificar y señalar áreas de oportunidad para tener acciones de mejora para cada proceso que se realiza internamente.

Metas:

Obtener de forma cuantitativa la satisfacción al cliente en un promedio base de 80% de 100% de la conformidad total.

Descripción:

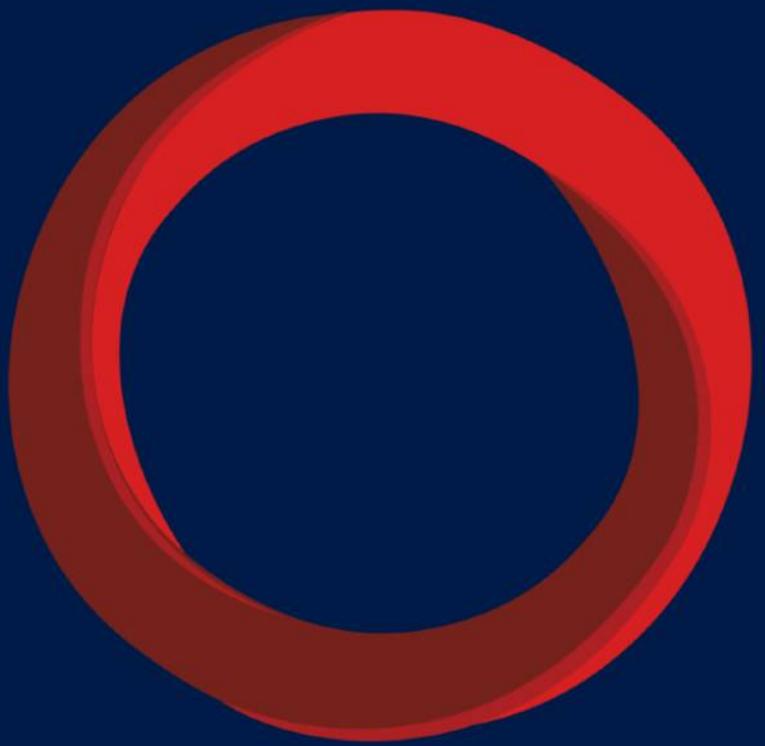
De forma semestral se aplica una evaluación de satisfacción al cliente que permita identificar la mejora de los procesos internos en la parte operativa; en caso de detectar algún detalle se aplican acciones como respuesta ante las necesidades de los clientes.

Declaración de uso	(Nombre de la organización) ha elaborado el informe de conforme a los Estándares de GRI para el periodo comprendido entre (fechas de inicio y final del periodo obtenido de informe).
GRI 1 usado	GRI 1: Fundamentos 2021.
Estándares Sectoriales GRI aplicables	(Títulos de los Estándares Sectoriales GRI aplicables).

ESTÁNDAR GRI / OTRA FUENTE	CONTENIDO	UBICACIÓN	OMISIÓN			Nº REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL GRI
			REQUISITOS DE OMISIÓN	MOTIVO	EXPLICACIÓN	
Contenidos generales						
GRI 2: Contenidos Generales 2021	2-1 Detalles organizativos					<i>Una celda gris indica algo que no procede. Esto se refiere únicamente a las columnas “Omisión” y “Nº Ref. del Estándar sectorial GRI”.</i>
	2-2 Entidades incluidas en la elaboración de informes de sostenibilidad de la organización					
	2-3 Periodo objetivo del informe, frecuencia y punto de contacto					
	2-4 Reexpresiones de información					
	2-5 Verificación externa					
	2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales					
	--	--	--	--	--	
Temas materiales						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-1 Proceso de determinación de los temas materiales					
	3-2 Lista de temas materiales					
[Tema material]						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales					

ESTÁNDAR GRI / OTRA FUENTE	CONTENIDO	UBICACIÓN	OMISIÓN			Nº REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL GRI
			REQUISITOS DE OMISIÓN	MOTIVO	EXPLICACIÓN	
Contenidos generales						
[Título de la fuente]	[Título de contenido]					
--	--	--	--	--	--	--
[Tema material]						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales					
[Título de la fuente]	[Título de contenido]					
--	--	--	--	--	--	--

Temas de los estándares sectoriales GRI aplicables considerados no materiales						
TEMA		EXPLICACIÓN				
[Título del Estándar sectorial GRI]						
[Tema]		[Explicación]				
[Tema]		[Explicación]				



GLOSARIO

Alcance de las emisiones de GEI

Clasificación de los límites operativos en los que se producen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Nota 1: El alcance indica si las emisiones de GEI las crea la propia organización o si las crean otras organizaciones relacionadas, como proveedores de electricidad o empresas de logística.

Nota 2: Hay tres categorías de alcance: alcance 1, alcance 2 y alcance 3.

Nota 3: La clasificación por alcance tiene su origen en la edición revisada (2004) del *"Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte relativo al Protocolo de GEI"* del Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WBCSD).

Cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

Conflicto de interés

Situación en la que una persona se ve obligada a elegir entre los requerimientos de su cargo en la organización y otros intereses o responsabilidades personales o profesionales.

Consulta con los trabajadores

Obtención de la opinión de los trabajadores antes de tomar una decisión.

Nota 1: La consulta con los trabajadores puede llevarse a cabo a través de los representantes de los trabajadores.

Nota 2: Una consulta es un proceso formal en el que la dirección tiene en cuenta las opiniones de los trabajadores antes de tomar una decisión. Por lo tanto, las consultas deben tener lugar antes de tomar una decisión. Es fundamental suministrar la información pertinente a los trabajadores o sus representantes para que puedan aportar observaciones significativas y efectivas antes de la toma de decisiones. Las consultas auténticas conllevan un diálogo.

Nota 3: La participación de los trabajadores y la consulta con los trabajadores son términos distintos con significados diferentes. Véase la definición de *"participación de los trabajadores"*.

Corrupción

"*Abuso del poder confiado en beneficio propio*", que puede ser instigado por personas u organizaciones.

Fuente: Transparencia Internacional, Principios empresariales para contrarrestar el soborno, 2011.

Nota: La corrupción incluye prácticas como el soborno, los pagos por facilitación, el fraude, la extorsión, la colusión y el lavado de dinero. También incluye la oferta o la aceptación de regalos, préstamos, comisiones, recompensas o cualquier otro beneficio a modo de incentivo para cometer un acto deshonesto o ilegal o un abuso de confianza en la gestión de los negocios de la empresa. Puede tratarse de beneficios en efectivo o en especie, como productos gratuitos, regalos y vacaciones, o servicios personales especiales proporcionados con el fin de obtener un beneficio inapropiado, o que pueden generar presión moral para recibir dicho beneficio.

Debida diligencia

Proceso de identificación, prevención, mitigación y explicación de cómo una organización aborda sus impactos negativos potenciales y reales.

Fuente: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2011; modificado.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar'* de las Naciones Unidas, 2011; modificado.

Nota: Véase la **sección 2.3 de GRI 1: Fundamentos 2021** para más información sobre "*debida diligencia*".

Derechos Humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar'* de las Naciones Unidas, 2011; modificado.

Nota: Véase las **Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021** para más información sobre los "*derechos humanos*".

Desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987.

Nota: En los Estándares GRI, los términos "*sostenibilidad*" y "*desarrollo sostenible*" se usan como sinónimos.

Discriminación

Acción y resultado de tratar a las personas de forma desigual mediante la imposición de cargas desiguales o la negación de beneficios, en lugar de tratar a cada persona de forma justa y sobre la base del mérito individual.

Nota: La discriminación también puede incluir el acoso, definido como una serie de comentarios o acciones indeseables o que deberían reconocerse como indeseables, para la persona a la que van dirigidos.

Evaluación periódica del desempeño y del desarrollo profesional

Revisión basada en criterios que el empleado y su superior conocen.

Nota 1: La revisión se lleva a cabo con el conocimiento del empleado por lo menos una vez al año.

Nota 2: La revisión puede incluir una evaluación por parte del superior directo del empleado, sus compañeros o un grupo mayor de empleados. En la revisión también puede participar el Departamento de Recursos Humanos.

Evaluación y selección de proveedores

Proceso formal o documentado por el que se aplican un conjunto de criterios de desempeño para determinar si se quiere establecer una relación con un proveedor.

Grupo vulnerable

Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: Niños y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres.

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

El uso equitativo del agua desde el punto de vista social reconoce e implementa el derecho humano al agua y al saneamiento, y ayuda a garantizar el bienestar y la justicia para los seres humanos;

- El uso sostenible del agua desde el punto de vista medioambiental mantiene o mejora la biodiversidad y los procesos ecológicos e hidrológicos de la cuenca receptora,
- El uso beneficioso del agua desde el punto de vista económico contribuye a la eficacia a largo plazo y al desarrollo y reducción de la pobreza de los usuarios del agua, las comunidades locales y la sociedad en general.

Grupos de interés

Personas o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018;

Ejemplos: Socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos, grupos vulnerables.

Nota: Véase la sección **2.4 de GRI 1: Fundamentos 2021** para más información sobre "grupos de interés".

Impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección **2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021** para más información sobre “impacto”.

Libertad de asociación

Derecho de los empleadores y los trabajadores a unirse, crear y dirigir sus propias organizaciones sin autorización previa ni interferencia del Estado ni de cualquier otra entidad.

Privacidad del cliente

Derecho a la privacidad y a la protección personal del cliente.

Ejemplos: La obligación de respetar la confidencialidad; la protección de datos; la protección de información o datos contra el mal uso o el robo; el uso de información o datos de acuerdo con su uso previsto, salvo que se acuerde expresamente lo contrario.

Nota: Se entiende que la definición de clientes abarca tanto a los clientes finales (consumidores) como a los clientes empresariales.

Programa de desarrollo comunitario

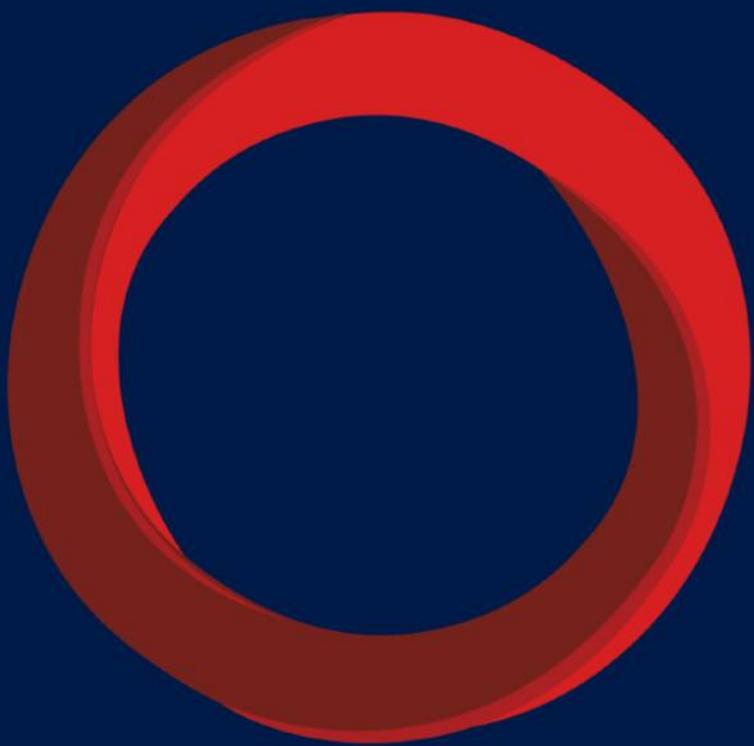
Plan que describe las acciones para minimizar, mitigar o compensar los impactos sociales o económicos adversos e identificar oportunidades o acciones para fomentar los impactos positivos de un proyecto para la comunidad.

Promoción de la salud

Proceso por el que se proporcionan a las personas los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre ella.

Fuente: Organización Mundial de la Salud (OMS), *Carta de Ottawa para la promoción de la salud*, 1986.

GRACIAS



**NOS VEMOS EN EL
2023**